



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00781-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

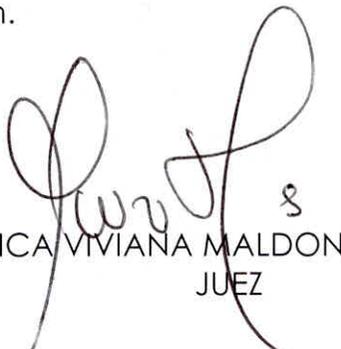
Bogotá, D.C., 10 MAR 2023

En atención al memorial que obra en el expediente, no se dará trámite al recurso de reposición en consideración a los principios de celeridad, eficacia, debido proceso y contradicción.

La parte actora solicita se reponga el auto del 26 de agosto del 2022, por cuanto el despacho en el auto admisorio no fijo la caución para la práctica de las medidas cautelares.

En consideración a lo anotado en párrafo precedente, el despacho previo a decretar la medida que solicitó el apoderado de la parte actora preste caución por \$2'000.000= Mcte., por sustracción de materia no se da trámite al recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. 13 MAR 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 038 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
--